

Agencias Universales S.A.
Edificio del Pacífico
-Av. Andrés Bello 2687, Piso 15
Las Condes
Casilla 2511
Santiago, Chile
Teléfono: (2) 2039000
Fax: (2) 2039009
web site:http://www.agunsa.cl

Valparaíso, 25 de junio de 2015

Señor Superintendente de Valores y Seguros <u>Presente</u>

Inscripción Registro de Valores Nº 360

Ref.: <u>HECHO ESENCIAL</u>

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045, y a lo indicado en la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, adjuntamos hecho esencial debidamente suscrito por el Gerente General.

Sin más, les saluda muy atentamente,

AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

Luis Mancilla Pérez Gerente General

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Santiago - eBox Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, Santiago Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso Archivo





## **HECHO ESENCIAL**

## **IDENTIFICACION DEL EMISOR**:

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N°	0360
CIIU	832-833-810
RUT	96.566.940-K
RAZON SOCIAL	AGENCIAS UNIVERSALES S.A.
NOMBRE DE FANTASIA	AGUNSA
DOMICIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO	URRIOLA 87, PISO 2
TELEFONO	(32) 2217333
FAX	(32) 2254261
CASILLA	212-V
CIUDAD	VALPARAÍSO
REGION	5

La presente comunicación se hace en virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, y que trata de un hecho esencial respecto de la sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos; como asimismo considerando la Sección II, punto 2.2, de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **HECHO ESENCIAL**

En sesión de Directorio celebrada en el día de ayer, se acordó el pago de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades del presente ejercicio, de US\$0,03509 por acción, lo que significa la cifra total de US\$30.005.342,89.-, a pagarse a contar del día 17 de julio de 2015, en moneda nacional al tipo de cambio observado para el día de cierre del registro de accionistas que da el derecho a él, esto es al quinto día hábil anterior al pago, conforme a lo establecido en el artículo 81 de la Ley 18.046.-

Finalmente, el Directorio acordó facultar al Gerente General para que efectúe las comunicaciones pertinentes.

Luis Mancilla Pérez Gerente General

Valparaíso, 25 de junio de 2015